



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2017

(12 JUL. 2017)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2014, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220028115 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 227035**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado (s) en la DIRECCION DE CENSOS Y DEMOGRAFIA.

Que mediante comunicado del 16 de mayo de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnscc.gov.co la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución antes citada.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220028115 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo(s) de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) ANA LUCÍA LARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.020.311.

Que la Coordinador (a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) ANA LUCÍA LARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.020.311, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado en la DIRECCION DE CENSOS Y DEMOGRAFIA.

Que el Coordinador del GIT Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente nombramiento según los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 31 de Octubre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 20173130071892 del 7 de julio de 2017, el doctor FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta que: "(...) *la distribución para atender el faltante en Gastos de Personal, con base a la nómina certificada a 29 de febrero de 2016, de la provisión con que se cuenta en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizarán (sic) en el último trimestre de la vigencia, una vez se han determinado los faltantes reales.*"



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2017

(12 JUL. 2017)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

Que el (la) señor (a) ANA LUCÍA LARGO ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, y quien a través del sistema de méritos ganó el derecho a ser ascendido (a) en periodo de prueba al empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que actualmente el (la) señor (a) ANA LUCÍA LARGO, se encuentra desempeñando en calidad de encargo el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de acuerdo con Resolución No. 1351 de 09 de septiembre de 2013 mismo cargo al que será ascendido(a) en carrera administrativa, por lo que es procedente dar por terminado éste encargo una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2014, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar por ascenso en periodo de prueba a ANA LUCÍA LARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.020.311, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la DIRECCION DE CENSOS Y DEMOGRAFIA, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos MCTE. (\$4.290.736), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2014 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 534 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) ANA LUCÍA LARGO, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo efectuado a ANA LUCÍA LARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.020.311, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la DIRECCION DE CENSOS Y DEMOGRAFIA, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1517 del 4 de enero de 2017.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2017

(12 JUL. 2017)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a ANA LUCÍA LARGO, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

12 JUL. 2017

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Abogado
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa
Vo. Bo. Mary Luz Cardenas Fonseca- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo. Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General